



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2019-15201999- -GCABA-DGTALMC - S/ Prorroga plazo establecido por la Resolución N° 3426-MCGC/2019, solicitudes Régimen de Participación Cultural de la CABA.

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 6.017), modificada por la Ley N° 5.960, la Ley N° 6.026 y su Decreto Reglamentario N° 155/GCABA/2019, el Decreto N° 363-GCABA-2015 y sus modificatorios, las Resoluciones N° 3385/MCGC/GCABA/2019 y N° 3426-MCGC/2019, el EX-2019-15201999- -GCABA-DGTALMC y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.026 creó el Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a estimular e incentivar la participación privada para el financiamiento de proyectos culturales y estableció al Ministerio de Cultura como su autoridad de aplicación;

Que el Decreto N° 155-GCABA/2019 aprobó la reglamentación de la referida Ley y facultó al Ministerio de Cultura, en su calidad de autoridad de aplicación, a dictar las normas complementarias, aclaratorias y operativas que fueren necesarias para la aplicación de dicha reglamentación;

Que mediante la Resolución N° 3385-MCGC/2019 se aprobó el Reglamento General del Régimen de Participación Cultural y los formularios requeridos que regirán las convocatorias para la presentación de solicitudes;

Que mediante Resolución N° 3426-MCGC/2019 se convocó a los sujetos comprendidos en el marco del citado Régimen para la presentación de solicitudes de inclusión al mismo, desde las 10 horas del 15 de mayo de 2019 hasta las 17 horas del 12 de junio de 2019;

Que se advierte que el plazo establecido por la Resolución N° 3426-MCGC/2019 para la presentación de solicitudes resultó exiguo, por lo cual se considera necesario disponer su prórroga;

Que la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 6.026,

EL MINISTRO DE CULTURA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrógase el plazo establecido por la Resolución N° 3426-MCGC/2019 para la presentación

de solicitudes en el marco del Régimen de Participación Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual se extenderá hasta las 17.00 horas del día 14 de junio de 2019.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Gerencia Operativa de Regímenes de Promoción Cultural dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de este Ministerio. Cumplido, archívese.